

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año	75 pesetas
Seis meses	40 »
Tres »	21 »

Ejemplar; 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán, en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende fecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el Boletín Oficial del Estado
Artículo 1.º del Código Civil. = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año	80 pesetas
Seis meses	42 »
Tres »	22 »

PAGO ADELANTADO

GOBIERNO CIVIL

Circular.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 22 del actual, número 326, aparece la siguiente disposición del Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Enseñanza Universitaria:

«Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia la cátedra de «Ética general y Ética especial y Sociología», que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme a lo dispuesto por Orden esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios y excedentes de disciplina igual o análoga legalmente a la vacante.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece la Ley de 29 de julio de 1943 y, en cuanto no esté derogado por aquélla, el Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Los aspirantes que sean eclesiásticos presentarán la expresa autorización de su respectivo Prelado para poder tomar parte en este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Para su admisión al concurso, según previene la Orden de de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático, o del certificado de haber reclamado su expedición y abonado su importe.

Este anuncio se publicará en el B. O. de las provincias y, por medio de edictos, en todos los estableci-

mientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego, sin más que este aviso.

Madrid 28 de octubre de 1949.—
El Director general, Cayetano Alcázar».

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento.

Burgos 25 de noviembre de 1949.
El Gobernador,

Alejandro Rodríguez de Valcárcel

Diputación Provincial

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 17 de noviembre de 1949.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Sección de Gobierno en sus sesiones de los días 27 de octubre y 3 y 10 de noviembre últimos.

Conceder a doña Marcelina Arroyo Gamarra, con residencia en Lerma, la pensión vitalicia de 1277'50 pesetas anuales, como viuda del peón caminero jubilado de las carreteras provinciales, don Donato Balbás Beltrán.

Quedar enterada con agrado y dar las gracias al señor Director de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, por la solución favorable a la petición formulada por esta Corporación, relacionada con el cambio de horario de los trenes entre Burgos y Calatayud.

Aprobar la liquidación practicada por la Dirección de Obras y Vías provinciales, de las obras de construcción, paralizadas, del camino vecinal de Reinoso por Valdazo a Briviesca, ejecutadas por los Ayuntamientos de Reinoso, Briviesca y Junta administrativa de Valdazo.

Id. id. de las obras ejecutadas por el destajista don Vicente Niño González, en los tres trozos del camino vecinal de Santa María del Campo a Villaverde Mogina, y que se devuelva a dicho destajista la fianza

que tiene constituida en la Caja de Fondos provinciales como garantía de su compromiso.

Autorizar a la Dirección de Obras y Vías provinciales para llevar a cabo, por destajos no superiores a 50000 pesetas, las obras de nueva construcción del camino vecinal de Quintanaloma a Moradillo de Sedano.

Acceder a lo solicitado por el Ayuntamiento de Belorado, sobre que se le autorice para efectuar por su cuenta la reparación de la carretera de Haro-Pradolongo, en su travesía por Belorado, suministrando la Diputación el betún para el riego y la apisonadora precisa para la reparación.

Aprobar la habilitación de créditos por suplemento para nutrir varias partidas del presupuesto ordinario, que ha sido anunciada en el «Boletín Oficial», por término de quince días.

Burgos 17 de noviembre de 1949.
—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º, El Presidente, Honorato Martín-Cobos.

SECCION DE GOBIERNO

PERMANENTE

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación, con fecha 3 de junio de 1934, esta Corporación, en sesión del día 24 del actual, y de acuerdo con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, ha resuelto que los precios medios a que han de abonarse los artículos de suministro facilitados por los Ayuntamientos a las tropas del Ejército y Guardia Civil durante el presente mes de noviembre sean los siguientes:

	Pesetas
Ración de pan de 30 decagramos	0'64
Id. id. de 40 id.	0'84
Id. de cebada de 4 kilogramos	3'16

Id. de paja corta de 6 id.	1'50
El kilogramo de paja larga	0'355
El id. de carbón	0'67
El id. de leña	0'30
El id. de aceite	9'50
El litro de petróleo	1'50

Burgos 26 de noviembre de 1949.
—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.—V.º B.º—El Presidente, Honorato Martín Cobos.

Jefatura Agronómica

CIRCULAR

Por la presente Circular se notifica a todas las Hermandades de Labradores y Ganaderos la obligatoriedad que tienen, a través de sus Juntas Sindicales Agropecuarias, de hacer llegar a conocimiento de todos los agricultores que cultivan en el término de su jurisdicción, los cupos individuales que a éstos les hayan sido impuestos por aquéllas para siembras de cereal panificable (trigo, centeno, maíz), durante el ejercicio agrícola de 1949-50.

Igualmente se recuerda a las referidas Juntas o Cabildos Sindicales la obligatoriedad que tienen con arreglo en su tramitación a los preceptos contenidos en el «Boletín Oficial del Estado» del 22 de septiembre último pasado, y de cuyo texto literal tienen constancia, de todas las reclamaciones que los cultivadores de sus términos municipales les hayan podido presentar.

Consecuente con el contenido de la presente, deberán comunicar a esta Jefatura todas las Juntas Sindicales Agropecuarias, para el 30 del próximo mes en curso, si realmente han cumplimentado, con arreglo con lo que ordena el B. O. ya citado, los dos aspectos que específico en los dos párrafos precedentes.

Lo que se hace público para general y exacto cumplimiento, en evitación de las responsabilidades a que su incumplimiento diera lugar.
Burgos 24 de noviembre de 1949.
—El Ingeniero Jefe, Eufemio Olmedo.

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Burgos

MINAS.—CANON DE SUPERFICIE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto de 11 de septiembre de 1912 y Real Orden de 24 del mismo mes, se notifica por medio del presente que si antes de terminar el día 31 de diciembre próximo no se hubiera hecho efectivo en el Tesoro el importe del canon de superficie del año actual, correspondiente a las minas cuyo nombre y descubierto se expresa a continuación, se procederá al cobro por la vía de apremio, conforme dispone la vigente Ley de Minas.

Nombre de la mina	Nombre del concesionario	Importe del descubierto
Carmina	Ignacio Patac Pérez	7305'75
S. José	Francisco Jiménez	360'99
Antonio	El mismo	123'25
Buena Suerte	El mismo	638'68
San Rafael	El mismo	464'13
El Rey	El mismo	631'72
Paulina	El mismo	670'41
Oro	El mismo	425'44
Federico	El mismo	154'71
Dionisio	El mismo	425'44
Marichu	El mismo	270'73
La Esperanza	Francisco Zubeldía	214'88
Vulcano	El mismo	1443'96
Nueva María	El mismo	627'45
Mercedes	El mismo	352'40
Pedro	El mismo	343'80
Fénix	El mismo	567'27
Pilar	El mismo	103'14
La Lucha	Leopoldo Fernández	51'58
La Concepción	Pablo Pradera	51'58
Valenciana	El mismo	68'76
La Burgalesa	El mismo	34'38
Segunda Santa Ana	El mismo	154'71
Inglesilla	El mismo	224'19
Francesca	El mismo	580'16
Fortuna	El mismo	1327'65
Prudencia	El mismo	343'80
Pitusina	El mismo	879'66
Benito	El mismo	5930'50
Paulita	El mismo	171'90
Duque	El mismo	1237'68
Lucita	José Luis Duque Fernández	257'85
Constancia	El mismo	2578'50
Resurrección 11	El mismo	2707'42
Angeles	Guzmán de la Vega	458'16
Resurrección 44	Rufino Duque García	4297'50
Ampliación a idem	El mismo	4959'29
Resurrección 50	El mismo	3257'50
Resurrección 49	Rufino Duque	1736'19
Idem 46	El mismo	257'85
Idem 47	El mismo	1813'54
Aurora	José María Basterra	1482'63
D.ª A. Resurrección 48	Rufino Duque García	94'54
Resurrección 20	José Luis Duque Fernández	438'34
Idem 21	El mismo	580'15
Idem 22	El mismo	696'19
Idem 23	El mismo	773'55
Idem 24	El mismo	773'55
Rosario	Jesús Casas Marcilla	257'85
Resurrección 62	Rufino Duque García	1719'00
Aguacay	Rita Fernández Margol	244'94
Felisa	Millán Preciado	116'02
Tercera	Gerardo de Diego Sáez	34'38
Perro Paco	Enrique Anewarchs	224'10
2.ª Willans	El mismo	190'48
2.ª Lilián	El mismo	116'02
2.ª Prudencia	El mismo	283'65
2.ª Harriet	El mismo	618'84
2.ª Sabina	El mismo	232'06
2.ª Adelaida	El mismo	179'28
2.ª San Juan	El mismo	403'38
2.ª Teresa	El mismo	224'11
2.ª Beben	El mismo	515'70
2.ª Aurea	El mismo	232'07
2.ª Garrido	El mismo	257'85
2.ª Peporra	El mismo	257'85
2.ª Richard	El mismo	232'07
2.ª Robespiert	El mismo	257'85
2.ª Guiñalopera	El mismo	257'85
2.ª Pradera	El mismo	438'35
2.ª Elix	El mismo	257'85
2.ª Edith	El mismo	257'85
2.ª Rosario	El mismo	257'85
2.ª Mariquita	El mismo	275'04

2.ª Rabiosa	Enrique Anewarchs	240'66
2.ª Rufina	El mismo	163'30
2.ª Balbina	El mismo	128'92
2.ª Epsilén	El mismo	266'44
2.ª Weta	El mismo	68'76
2.ª Silverio	El mismo	77'35
2.ª Eduvigés	El mismo	111'74
2.ª García	El mismo	257'85
2.ª Natividad	El mismo	171'04
Natividad	El mismo	447'97
Electra	El mismo	103'14
Juramento Falso	El mismo	257'85
Paulita	El mismo	920'39
Horno	El mismo	635'31
Sorpresa	El mismo	85'95
2.ª Rosario	El mismo	472'72
Aumento 1.º	El mismo	322'30
Aumento 2.º	El mismo	863'79
Aumento 3.º	El mismo	1176'52
Aumento 4.º	El mismo	78'43
Aumento 5.º	El mismo	56'02
2.ª Florie	El mismo	773'55
La Unión	Francisco Giménez	2842'60
Paulina	Pablo Pradera	429'75
2.ª Leta	El mismo	68'76
Sorpresa	El mismo	369'76
Una Idea	El mismo	85'95
S. Luis	Jorge Hernando	34'28
Sevilla	Juan Sevilla Martínez	541'49
Sin nombre, en Ubierna	Cia. Arrendataria Monopolio Petróleo. S. A.	10743'75
Teresa	Mariano L. Rabadán	244'35
Justa	Carbones Burgos, S. A.	120'33
Nueva Segunda	Los mismos	1272'06
Resurrección 2.ª	Los mismos	1461'15
Resurrección 45	Los mismos	7340'13
Tomasá	Los mismos	696'19

Burgos 23 de noviembre de 1949.—El Administrador de Rentas Públicas, Braulio de Diego.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de citación

El señor Juez Municipal sustituto de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas que se sigue, por malos tratos de palabra y obra, a Evelia Calleja Caballero, contra su esposo Federico González González, que tuvo su domicilio en calle de San Pedro y San Felices, 17, 4.º, izquierda, de esta capital, ha acordado se cite a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado Municipal el día 2 de diciembre, a las diez y media de la mañana, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación al mentado denunciado Federico González González, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 22 de noviembre de 1949.—El Secretario, P. H., V. Azofra,

El señor Juez Municipal sustituto de esta ciudad, en providencia dictada en juicio de faltas que se sigue por lesiones causadas a Pilar Ruiz Marín, de 25 años, casada, hija de Amancio y Teófila, natural de Cabilia, de esta provincia, y que tuvo su domicilio en la calle Pozo Seco, 9, 1.º, de esta ciudad, ha acordado se cite a dicha lesionada para que comparezca en este Juzgado Muni-

cipal el día 30 de los corrientes, a las diez y media de la mañana, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse y apercibiéndola que, de no verificarlo, la parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a la mentada Pilar Ruiz Marín, hoy de ignorado paradero, expido la presente, visada por el señor Juez Municipal sustituto, y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a 19 de noviembre de 1949.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

El Sr. Juez de Instrucción de esta ciudad de Burgos y su partido, en proveído de hoy dictado en sumario 399, de 1949, por robo de una bicicleta, ha acordado se cite al denunciado Julián del Río Díez, de 27 años, soltero, natural de Pedrosa del Príncipe, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en dicho sumario, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos a 23 de noviembre de 1949.—El Secretario judicial, P. S., Mariano Manso.

El Sr. Juez municipal sustituto de la ciudad de Burgos, en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado

por malos tratos de palabra y obra contra Antonio Fernández García, de 25 años, casado, que tuvo su domicilio en la calle Padre Flórez, núm. 26, entresuelo núm. 2, de esta ciudad, ha acordado se cite a dicho denunciado para que comparezca en este Juzgado el día 29 de los corrientes a las doce y media de la mañana, que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a mentado Antonio Fernández García, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos a 23 de noviembre de 1949.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

Anuncios Oficiales

Capitanía General de la 6.^a Región Militar

SUBINSPECCION

Circular sobre Revista Anual

La Revista Anual es la base de las operaciones de Movilización. Por ello nuevamente encarezco por medio de la presente Circular, tanto a las Autoridades Civiles y Militares ante quienes debe pasarse dicha Revista, como al personal a quien afecta esta obligación, el máximo celo en el cumplimiento de sus respectivos deberes.

A tal efecto se recuerda que:

1.^o Todo personal perteneciente a reemplazos en situación de reserva (1932 a 1945, ambos inclusive) y los licenciados y prórrogas de reemplazos posteriores, tienen la obligación de pasar la Revista Anual.

Aquellos reservistas que dejen de hacerlo serán sancionados económicamente o sufrirán prisión subsidiaria, en su caso como establece el Reglamento.

Da la publicidad que se da a esta Circular, las mencionadas sanciones no serán condonadas por alegar ignorancia el interesado.

2.^o Los reservistas pueden pasar la Revista anual ante las Autoridades civiles o militares que más les convenga.

3.^o Todas las Entidades del Estado, Provincia o Municipio, establecimientos y empresas particulares, propietarios industriales, terratenientes, contratistas, etc., que tengan personal a su servicio, tienen la obligación de exigir el comprobante de haber pasado la Revista Anual, al efectuar sus pagos, antes de finalizar el año, a todo obrero o empleado, incurriendo sus Pagadores en la sanción del 20% de su sueldo mensual, conforme determina el Decreto de 27 de septiembre

de 1940 (B. O. del Estado número 280); en el caso de que no hubiere Pagador o Habilitado, la sanción se hará efectiva por el Gerente o Administrador, y en el último caso, por el propietario o por el que haga sus veces, graduando el sueldo mensual, a tal efecto, por el triple del que disfrute el obrero o empleado de mayor categoría.

No serán condonadas éstas sanciones por alegar el interesado ignorancia.

4.^o Todas las Autoridades Civiles o Militares, ante quienes se pase Revista, tienen la obligación de dar cuenta a la Zona de Reclutamiento y Movilización de la provincia, de cuantos reservistas hayan sido revisados, expresando nombre, reemplazo, clase, residencia, destino y profesión u oficio.

El día 15 de enero de 1950, deberá estar cumplimentado cuanto antecede, relativo a la Revista Anual del año 1949.

Burgos 18 de noviembre de 1949.—El General Subinspector, de orden de S. E., el Comandante de E. M. Jefe Sección, (ilegible).

Servicio de Catastro de la riqueza rústica.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Zazuar que, haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha apruebo el período geométrico del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 24 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe del Servicio, P. A., Angel M. Mainer.

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Quemada, que con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, queda aprobado el Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 25 de noviembre de 1949.—El Ingeniero Jefe del Servicio, P. A., Angel M. Mainer.

Alcaldía de Vadocondes.

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 de la Ordenación provisional de las Ha-

ciendas locales, aprobada por Decreto de 25 de enero de 1946, las reclamaciones que crean convenientes por los motivos expresados en el artículo 229 del citado Cuerpo legal.

Vadocondes 17 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Severino Leal.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanilla del Agua.

Alcaldía de Rábanos.

Formado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este distrito, para el ejercicio de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que los habitantes de este término municipal puedan examinarle y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Rábanos 15 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Modesto Barbero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tardajos, Barbadillo del Mercado, Rabé de las Calzadas y Campillo de Aranda.

Alcaldía de Tordueles

Este Ayuntamiento, en sesión del día 13 del actual, aprobó el pliego de condiciones para el concurso público del afianzamiento de la gestión recaudatoria del arbitrio sobre el consumo de carnes, volatería y caza mayor y menor, y a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre contratación de obras y servicios municipales, se hace público que las reclamaciones que se produzcan deberán presentarse ante la Corporación municipal, dentro del plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la provincia, en la inteligencia de que, pasado dicho plazo, no será admitida ninguna de las que se formulen.

Tordueles 14 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Eutiquiano Nebreda.

DIPUTACION PROVINCIAL. — SERVICIO DE CONTRIBUCIONES

Agencia ejecutiva de la Recaudación de Contribuciones de la Zona de Villarcayo.

D. José Lecñana Angulo, Recaudador Auxiliar de Contribuciones y Agente Ejecutivo de la expresada Zona,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.^a Generosa Sáiz Pardo, del pueblo de Espinosa de los Monteros, por débitos de Contribución de Utilidades, Tarifa segunda, préstamos hipotecarios y años de 1937, 1940,

1941, 1942, 1943, 1944, 1946, 1947 y 1948, se ha dictado con fecha 4 de octubre la siguiente:

Providencia de subasta de un Censo enfiteútico perpetuo a favor de la deudora.

No habiendo satisfecho la deudora D.^a Generosa Sáiz Pardo sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos con el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta del Censo perteneciente a dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez de Paz del Ayuntamiento de la Junta de San Martín de Losa, con asistencia del ejecutor que suscribe y del Secretario del Juzgado, quien levantará acta suscrita por las mencionadas personas y por el adjudicatario, si lo hubiere, el día 12 de diciembre y hora de las doce de la mañana, en la sala de este Juzgado, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización y participando el Sr. Juez al Delegado de Hacienda de esta provincia si quedó aquella desierta o hubo adjudicatario, y en este caso su nombre y el precio de la adjudicación, todo ello cumpliendo lo preceptuado en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación vigente.

Comuníquese esta providencia al Juzgado de Paz del Ayuntamiento de la Junta de San Martín de Losa y notifíquese a los referidos deudores y a los acreedores hipotecarios en su caso y anúnciese al público por medio de edictos en las casas consistoriales e inserción en el B. O. de la provincia.

Lo que hago público, por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 del Estatuto de Recaudación vigente:

1.^a Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la presente relación:

Generosa Sáiz Pardo.—Un censo Enfiteútico perpetuo o dominio directo sobre el Coto Redondo de Reoyo y Robleda, que se describe con la letra A., siendo su cabida de 26'18 hectáreas, enclavado en el monte titulado Hayal o Pinar, sito en el pueblo de Fresno de Losa, Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa. A los vecinos del pueblo de Fresno de Losa les corresponde el dominio útil, por cuyo uso pagan anualmente tres fanegas de trigo y tres de cebada. El citado censo está capitalizado en 7.692'50 pesetas.

2.^a Que los deudores o sus cau-

sa-habientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.^a No existiendo títulos de propiedad ni poderse suplir éstos por la certificación de inscripción de dominio, los licitadores deberán conformarse con la condición de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el Título V de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.

4.^a Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los inmuebles que intenten rematar.

5.^a Que es obligación del rematante, entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación, y

6.^a Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en Recursos Eventuales.

Medina de Pomar 22 de noviembre de 1949.—El Agente Ejecutivo, José Leciana Angulo.

3.^a Zona de la capital

Don José López Gallo, Recaudador Auxiliar y Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de dicha Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el débito de la contribución de rústica perteneciente al año de 1948 y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presenta a en Tesorería de esta provincia, en fecha 20 de diciembre de 1948, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan, las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forásteros y de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que transcurridos los cuales se proseguirá el procedimiento en rebeldía conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

DEUDORES QUE SE CITAN

Término municipal de Vilviestre de Muñó

Aquilino Caballero adeuda, 2'49 pesetas.

Amancio Mínguez, 2'65

Custodio Celada, 2'16

Eugenio González, 7'38

Enrique Ortega Pozo, 7'31

Federico González, Hdros., 2'17

Francisco González, Hdros., 4'74

Gregoria Ortega Pozo, 12'07

Justo Cerezo Pérez, 4'20

López Santos, Hdros., 5'21

Miguel Pozo Rodríguez, 10'57

Modesto Sendino, 62'50

Pe. 'ro y María González Franco, 1'55

Santiago López González, 38'29

Santiago López González, Hdros., 69'40.

Santiago López, 9'55

Tono Ortega, 10'75

Urbano Frías Moral, 4'62

Ubaldo Estepar, 0'78

Ubaldo Ferosa, 0'78

Victoriano Armoró, 3'60

Vecino de Iglesias, 9'95

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Burgos a 24 de noviembre de 1949.—El Agente, José López.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Subasta de leñas.

A las doce horas del día siguiente en que se cumplan veinte hábiles del de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia y en la sala de sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, tendrá lugar, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, la subasta de los siguientes aprovechamientos forestales:

75 metros cúbicos de entresaca de encina, dejando los mejores resalvos en cada mata y corta a matarrasa de toda clase de malezas, en el lugar conocido por «Hoyo de los Tejos», del monte 197 A del catálogo, en precio máximo de 3.000 pesetas y mínimo de 1.800 pesetas.

100 metros cúbicos de entresaca de encina y roble joven, dejando los mejores pies en cada mata y corta a matarrasa de toda clase de maleza, en el término de la «Dehesa de Puelles», del mismo monte, en precio máximo de 4.000 pesetas y mínimo de 2.400 pesetas.

100 metros cúbicos de entresaca de encina y roble, dejando los mejores resalvos en cada mata y corta a matarrasa de toda clase de maleza, en el lugar conocido por «El Hornillo», del mismo monte, en precio máximo de 4.000 pesetas y mínimo de 2.400 pesetas.

Los pliegos para tomar parte en la subasta, deberán presentarse en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, en los días hábiles, desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el B. O. de la provincia, hasta las doce horas del día anterior al de la subasta, reintegrados con pólizas de 4'75 pesetas. El sobre se presentará cerrado, acompañándose los documentos que se especifican en los BB. OO. de esta provincia de 14 y 15 de diciembre de 1948 y ajustándose al modelo de proposición que en los mismos se

detalla y con arreglo también a las normas establecidas en el mismo periódico oficial de 5 de julio de 1946, acompañando además de los documentos que se indican, certificado de la clase D.

Miranda de Ebro 24 de noviembre de 1949.—El Alcalde accidental, (ilegible).

Alcaldía de Medina de Pomar.

Por acuerdo de esta Corporación, se saca a subasta pública, la cobranza del arbitrio municipal de «Puestos Públicos», de este distrito municipal, para todo el año de 1950, co sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Dicha subasta tendrá lugar en esta casa consistorial, el próximo día 8 de diciembre, o en su defecto, con las rebajas que el Ayuntamiento acuerde los días 11 o 18 del mismo mes, a las 12'30 horas de su mañana.

Servirá de tipo inicial de subasta la cantidad de diez y nueve mil pesetas (19.000).

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado y timbradas con póliza del Estado de la clase sexta, uniéndose resguardos que acrediten la constitución en Depositaria del 5 por 100 del tipo de subasta.

Medina de Pomar 18 de noviembre de 1949.—El Alcalde.

Alcaldía de Quintana del Pidio

Por acuerdo del Ayuntamiento de esta villa se sacan a pública subasta los arbitrios de exportación de vinos, inspección de pescado, matadero y venta de vinos al por menor, para el año de 1950, bajo los tipos de tasación de 7500, 300, 2000 y 400 pesetas, respectivamente

Indicadas subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial el día 17 del próximo mes de diciembre, a las once de la mañana, la de exportación de vinos; a las doce, la de inspección de pescado; a la una de la tarde, la de local matadero, y a las dos, la de venta de vinos, con

arreglo a lo establecido en los artículos 14 y siguientes del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924 y a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caso de quedar desiertas en dicho día, se celebrará una segunda subasta el día 25 de dicho mes, a las mismas horas y bajo igual tipo y condiciones.

Quintana del Pidio a 23 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Jenaro García.

Junta vecinal de Oteo y Robredo.

El día 10 de diciembre próximo, y hora de las once y media, tendrá lugar la segunda subasta para la enajenación de 466 pinos, con un volumen de 372 metros cúbicos de madera y 180 metros cúbicos de leña, con la rebaja del 10 por 100 de la primitiva, o sea tipo máximo 82.818 pesetas y mínimo de 72.822 pesetas, del monte «Las Campas».

Esta se celebrará con las mismas condiciones y requisitos que para la subasta anterior, desierta en fecha 19 de noviembre último.

Oteo de Losa 24 de noviembre de 1949.—El Presidente, Agapito Gutiérrez.

Alcaldía de Fresneda de la Sierra Tirón.

Por haber quedado desierta la subasta de hayas, celebrada en el día de hoy, se acuerda celebrar segunda subasta el día 3 de diciembre próximo y hora de las doce, en la sala consistorial de esta localidad, de 600 hayas maderables de entresaca marcadas, en el monte «Monteagudo», de este pueblo, que cubican 723 metros de madera y 130 metros de leña de sus copas, cuya tasación es de 136.679 pesetas tipo máximo y 91.630 tipo mínimo, bajo las condiciones que se insertan en el B. O. de la provincia del día 5 del mes actual.

Fresneda de la Sierra 23 de noviembre de 1949.—El Alcalde, Mauricio Alarcia.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento, e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial.

OPERACIONES QUE REALIZA

Imposiciones a plazo de un año	3 por 100
Imposiciones a plazo de seis meses	2½ por 100
Imposiciones ordinarias	2 por 100
Cuentas corrientes a la vista	1 por 100

Préstamos y créditos de todas clases.

SUCURSALES Y AGENCIAS EN:

Medina de Pomar, Espinosa de los Monteros, Villarcayo, Miranda de Ebro, Aranda de Duero, Belorado, Villadiago, Sedano, Melgar de Fernamental, Salas de los Infantes, Lerma, Briviesca, Quincoces de Yuso y Sencillo.

CAPITAL DE IMPONENTES:

En 31 de diciembre de 1948	141.817.835'71 pesetas
En 31 de julio de 1949	154.073.622'60 »